

OPE del PDI de 2019: LAB firme en la defensa de la estabilidad del PDI

Ya disponemos de los datos de la propuesta de OPE que se presentará para su aprobación en el Consejo de Gobierno del 12 de diciembre. Como en años anteriores la tasa de reposición sigue siendo del 100 % y, por tanto, se ofrecerán 146 plazas. De ellas el 87,6 % (128 plazas) se dedicarán a la estabilización del personal temporal. Además de las plazas dedicadas a la estabilización, se crearán 9 plazas de profesorado pleno y 18 cátedras que se cubrirán por promoción interna (estas últimas no consumen tasa de reposición). En cualquier caso, este reparto debe ser aceptado por el Consejo de gobierno.

La Administración ha accedido parcialmente a la propuesta de LAB para que se dediquen más plazas, dos, a la estabilización del PDI. LAB denuncia que únicamente sean criterios economicistas (entre otros, el pago de sexenios al PDI permanente) en los que se escude la administración para no aumentar ese número.

En el caso del personal investigador, si bien se ha retirado el requisito de haber estado en una plaza del programa Ramón y Cajal se mantiene la obligatoriedad de disponer de la acreditación I3.

En la siguiente tabla se muestra la evolución que han seguido las OPEs de estos últimos años y la propuesta para 2019.



LAB considera positivo que el porcentaje de plazas de la OPE empleadas para la estabilización del PDI se vaya aumentando como reivindicamos continuamente. No hay que olvidar que la tasa de reposición impuesta y criterios economicistas provocan que haya más de 130 docentes (a fecha de 31-12-2018, ahora el número será mayor) con la debida acreditación esperando a consolidar su plaza. En el caso del personal investigador, seguiremos trabajando para que se le ofrezca una posibilidad de estabilización en igualdad de condiciones; eso sí, exigiendo una cuota de plazas con requisito de conocimiento de euskera.

Os recordamos que se ha [publicado en la web](#) el listado de profesorado adjunto y laboral interino en vacante acreditado como profesorado agregado/contratado doctor o titular de universidad. Recordad que para calcular la puntuación se utilizan los siguientes criterios: 1 punto por cada año desde que se consiguió la acreditación de profesorado agregado/contratado doctor o titular de universidad y 0,5 puntos por cada año en una plaza de profesorado adjunto (y años posteriores ocupando plaza de profesorado laboral interino). Todo a fecha de 31-12-2018. **Os recomendamos comprobar vuestra puntuación** y si detectáis algún error lo comunicáis al vicerrectorado del PDI (vrprofesorado@ehu.eus) para que lo resuelvan, así como a LAB si lo consideráis oportuno.

En la misma [página web](#) se encuentra el listado de plazas de profesorado catedrático/pleno informadas favorablemente por la CPU con cargo a jubilaciones producidas (en orden de prioridad) y el listado de profesorado agregado/investigador doctor permanente acreditado como titular.